

DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3>

Recaudación del Impuesto a la Renta: un análisis legal y tributario de las actividades de turismo del Ecuador

Income Tax Collection: a legal and tax analysis of tourism activities in Ecuador

Arrecadação de Imposto de Renda: uma análise legal e tributária das atividades turísticas no Equador

Iván Patricio Arias González ^I

ivan.arias@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-6842-848X>

Mariana Isabel Puente Riofrío ^{II}

mariana.puente@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-9245-551X>

Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga ^{III}

edavalos@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-9603-2941>

Jessica Paola Estrella Flores ^{IV}

ab.jessicapaola.estrella@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-0953-1346>

Correspondencia: ivan.arias@unach.edu.ec

* **Recepción:** 15/06/2023 * **Aceptación:** 10/07/2023 * **Publicación:** 14/07/2023

1. Magíster en Contabilidad y Auditoría, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, Director de carrera, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
2. Magíster en Finanzas, Ingeniera en Finanzas, Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
3. Doctor en Gestión de Empresas, Magíster en Gerencia Empresarial, Economista, Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
4. Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, Magíster en Derecho Penal mención en Derecho Procesal Penal, Propietaria. Consorcio Jurídico Estrella Flores y Asociados, Riobamba, Ecuador.

Resumen

El análisis de la política fiscal como mecanismo para estabilizar la economía se ha tornado un tema fundamental luego de atravesar una crisis mundial. El impuesto a la renta es uno de los tributos más importantes para el Estado ecuatoriano está reglamentado según la Ley de Régimen Tributario Interno. Las restricciones de movilidad, el cierre de negocios y limitaciones en actividades comerciales redujo los ingresos de las empresas turísticas afectando a la recaudación. Por ello, en esta investigación se planteó analizar: ¿cuál ha sido el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta del turismo, dentro de los últimos 5 años? La metodología empleada se ciñe a un enfoque mixto de acuerdo a una revisión bibliográfica apoyada en el análisis de cifras estadísticas. Los resultados indican que la pandemia provocó una disminución significativa en la recaudación del Impuesto a la Renta del sector turístico, y su recuperación post-pandemia no ha representado una recaudación similar comparado a los periodos anteriores.

Palabras Claves: Recaudación tributaria; impuesto a la renta; turismo; tributación.

Abstract

The analysis of fiscal policy as a mechanism to stabilize the economy has become a fundamental issue after going through a world crisis. Income tax is one of the most important taxes for the Ecuadorian State and is regulated according to the Internal Tax Regime Law. Mobility restrictions, the closure of businesses and limitations on commercial activities reduced the income of tourism companies, affecting collection. For this reason, in this investigation it was proposed to analyze: what has been the behavior of the collection of Income Tax from tourism, within the last 5 years? The methodology used adheres to a mixed approach according to a bibliographical review supported by the analysis of statistical figures. The results indicate that the pandemic caused a significant decrease in the income tax collection of the tourism sector, and its post-pandemic recovery has not represented a similar collection compared to previous periods.

Key Words: Tax collection; Income tax; tourism; taxation.



Resumo

A análise da política fiscal como mecanismo de estabilização da economia tornou-se questão fundamental após a passagem por uma crise mundial. O imposto de renda é um dos impostos mais importantes para o Estado equatoriano e é regulado de acordo com a Lei do Regime Tributário Interno. Restrições de mobilidade, encerramento de empresas e limitações à atividade comercial reduziram os rendimentos das empresas turísticas, afetando a arrecadação. Por esta razão, nesta investigação propôs-se analisar: qual tem sido o comportamento da arrecadação do Imposto de Renda do Turismo, nos últimos 5 anos? A metodologia utilizada obedece a uma abordagem mista de acordo com uma revisão bibliográfica suportada pela análise de números estatísticos. Os resultados indicam que a pandemia provocou uma queda significativa na arrecadação do imposto de renda do setor de turismo, e sua recuperação pós-pandemia não representou uma arrecadação semelhante a períodos anteriores.

Palavras-chave: Arrecadação de impostos; imposto de Renda; turismo; tributação.

Introducción

La política fiscal constituye una herramienta fundamental utilizada por el Estado debido a sus efectos estabilizadores (Camino-Mogro y Brito-Gaona, 2021). La política fiscal debe cumplir con su rol de proveer ingresos al Estado para obras públicas y distribuir equitativamente este ingreso sobre todo a los más desfavorecidos (Jácome, 2021). Por ello, para que un sistema tributario beneficie a la sociedad es necesario que se apliquen impuestos sobre la producción. Los impuestos sobre la producción permiten que el Estado recaude fondos mediante la imposición de gravámenes sobre los bienes y servicios producidos por las empresas. Estos impuestos pueden adoptar diversas formas, como impuestos a las ventas, impuestos a la producción o impuestos específicos sobre determinados productos (Kaldor, 2021).

La recaudación de impuestos es un compromiso social que permiten redistribuir los ingresos en forma de gasto público, por tanto, no puede ser excluido de ningún sistema de gobierno. Los impuestos son una fuente fundamental de financiamiento para el Estado, porque permiten recaudar los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de infraestructura, programas sociales,

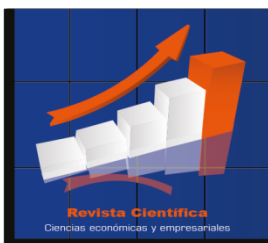
servicios públicos y otras iniciativas que benefician a la sociedad en su conjunto (Segura y Segura, 2017).

En Ecuador, el Código Tributario (2018) en su artículo 6, expresa que los tributos son medios para recaudar ingresos públicos y actúan como instrumentos de política económica. Además, se enfocan en estimular la inversión, reinversión y ahorro, direccionándolos hacia fines productivos y el desarrollo nacional. Especialmente, se busca atender las demandas de estabilidad y progreso social, procurando una distribución más equitativa de la renta nacional. Dentro de los impuestos más importantes para el país se cuenta con el Impuesto a la Renta que hasta mayo del 2023 recaudó un total de \$3.181.741.000,00 dólares que corresponde al 47,77% de la recaudación nacional y el Impuesto al Valor Agregado con un valor de \$3.506.076,00 siendo éste el 52,6% de los ingresos fiscales (Servicio de Rentas Internas, 2023a).

El impuesto a la renta (IR) se rige al artículo 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), el cual establece que se aplica a personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. El artículo 2 de esta misma ley señala que dicho impuesto se aplica sobre los ingresos de las personas naturales domiciliadas en el país y también sobre las sociedades nacionales, sean éstos obtenidos dentro del territorio o en el extranjero. Además, el impuesto a la renta está normado en el Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (2020) para impedir el fraude y evasión fiscal.

De acuerdo a los principios del régimen tributario de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se considera que es un impuesto directo porque grava directamente a la renta generada por las empresas, es decir, se aplica directamente sobre las ganancias obtenidas. A diferencia de los impuestos indirectos, que se aplican sobre el consumo o la venta de bienes y servicios, el impuesto a la renta se relaciona directamente con las ganancias empresariales. Además, el impuesto a la renta es progresivo, lo que significa que a medida que la renta o ganancia aumenta, el porcentaje de impuesto que se paga también incrementa. En general, esto implica que los contribuyentes con mayores ingresos serán sujetos a una tasa impositiva más alta en comparación con aquellos con ingresos más bajos. Esta progresividad busca que los impuestos se distribuyan de manera más equitativa en función de la capacidad económica de cada contribuyente (Jácome, 2021).

Respecto al artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), el régimen tributario debe regirse a ciertos principios, entre ellos se menciona a la generalidad y la suficiencia



recaudatoria, lo que implica que en el caso del impuesto a la renta, éste debe aplicarse de manera generalizada a todos los contribuyentes que se encuentran en una situación similar y a través de él, el Estado debe generar ingresos suficientes para cubrir los gastos públicos y financiar las actividades. El objetivo de un impuesto es que las recaudaciones sean recíprocas con el nivel de producción e ingresos que se generan en el país (Segura y Segura, 2017).

El impuesto a la renta siguiendo el principio de proporcionalidad, del artículo 5 del Código Tributario (2018), se origina de los beneficios generados por una actividad productiva, el impuesto se calcula o se aplica sobre las utilidades o beneficios que una empresa o individuo obtiene al realizar una actividad económica. Entonces las recaudaciones dependen directamente de la actividad económica que se genera dentro de país, esto implica que aquellos que obtuvieron mayores beneficios o utilidades estarán sujetos a una mayor carga impositiva, mientras que aquellos con menores ganancias tendrán una carga impositiva proporcionalmente menor.

El Servicio de Rentas Internas (SRI, 2023b) aclara que las personas naturales y las sociedades que han llevado a cabo actividades económicas y están registradas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) bajo el Régimen RIMPE - Negocio Popular y RIMPE - Emprendedores durante el año, están sujetos al pago del impuesto a la renta. Mientras sus ingresos anuales no superen los \$20.000,00 deberán cancelar una suma fija de \$60,00 por concepto de Impuesto a la renta (IR) e Impuesto al valor agregado (IVA), y en caso de que sus ingresos excedan este monto, estarán sujetos a la tabla de cálculo establecida por el SRI (2022). En tanto que, las sociedades que no pertenezcan al régimen RIMPE deberán pagar un impuesto del 25% sobre su base imponible, y se les sumará un 3% adicional si la sociedad cuenta con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios u otros similares. Es importante mencionar que las personas con discapacidad cuentan con beneficios especiales en el pago de los impuestos.

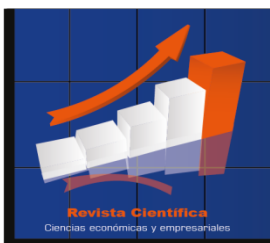
La base imponible se calcula tomando en cuenta la totalidad de los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, en otras palabras, corresponde a la utilidad o pérdida bruta de las empresas durante el ejercicio económico. Para cumplir con las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto a la renta, se requiere presentar una declaración anual utilizando el formulario 101 (Servicio de Rentas Internas, 2023b).

En lo que concierne al sector turístico, según la Organización Mundial del Turismo (2023), el turismo es un sector económico de gran importancia debido a su naturaleza transversal, lo cual significa que está interconectado con diversos sectores económicos. Además, requiere una gran cantidad de mano de obra, lo que lo convierte en un generador de empleo significativo. Por ello, adquiere relevancia para las estrategias nacionales de desarrollo y apoyo empresarial. El turismo puede ser considerado como la columna vertebral sobre todo para países en desarrollo, puesto que su impacto se extiende a múltiples áreas económicas y contribuye al desarrollo económico y empresarial. Por su parte, Pimentel (2022) menciona que el turismo ha sido utilizado estratégicamente en el Ecuador como una fuente alternativa de desarrollo a lo largo del siglo XX. Las actividades turísticas, como generadoras económicas, fomentan la creación de empleo, la inversión en infraestructura y la innovación en los establecimientos gastronómicos y hoteleros, así como el incremento de diversos medios de transporte (Mogrovejo-Andrade et al., 2019). Además, el turismo es importante debido a su capacidad para transformar recursos naturales y culturales, como el paisaje, el clima y la cultura, en activos económicos. Gracias a su amplia cadena productiva, el turismo impulsa el desarrollo de otras actividades económicas. Este proceso da lugar a cadenas de valor que generan ingresos (Benavides, 2019).

En Ecuador, con el objetivo de fomentar el turismo receptivo, el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establece que a los administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) se les aplicará una reducción del impuesto equivalente a diez puntos porcentuales durante un período de diez años, a partir del inicio de la exoneración. Este reglamento establece la exoneración del impuesto a la renta para emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas de turismo comunitario y/o asociativo, pero deben estar registrados en el catastro del Ministerio de Turismo.

Entre las reformas tributarias que se adoptaron en pandemia, el Estado dispuso la siguiente reforma transitoria Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019):

Por una única vez, se establece la reducción del diez por ciento (10%) del impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de



estado de excepción. El Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establecerá los requisitos y condiciones para la aplicación de esta reducción (pág. 33).

Además, la Ley de Turismo (2014) señala que los gastos que reembolsen al exterior por campañas de publicidad y mercadeo que se realicen en el exterior para promocionar el turismo receptivo serán deducibles de impuesto a la renta, sin exceder el 5% de los ingresos totales por servicios turísticos de la empresa.

Según el estudio llevado a cabo por Jácome (2021), se destaca una contribución significativa al ingreso nacional procedente de los impuestos, superando incluso los ingresos derivados del petróleo. Esto se confirma con los datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador (2021), según su informe los que los ingresos del sector público no financiero demuestran un mayor aporte en concepto de ingresos tributarios en comparación con los ingresos petroleros. Para el año 2020, los ingresos tributarios representaron el 12,5% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que los ingresos petroleros fueron del 4,9%. Adicionalmente, a pesar de que ambos sectores experimentaron una contracción en sus ingresos debido a la situación económica, los ingresos tributarios mostraron un escenario más favorable. Aunque el porcentaje de crecimiento es negativo, con una disminución del 6,4%, representa un mejor desempeño en comparación con el impresionante descenso del 37,9% en los ingresos petroleros. Estos datos evidencian la importancia de los impuestos como una fuente más sólida de financiamiento para el Estado en comparación con los ingresos provenientes de la industria petrolera.

Además, los resultados del estudio revelan que el impuesto a la renta ocupa el segundo lugar en términos de su contribución a los ingresos tributarios del país, siendo superado únicamente por el impuesto al valor agregado (IVA). Aunque el IVA y el IR son los impuestos que más recaudan a nivel nacional, el eje del sistema tributario ecuatoriano lo constituye el IVA, pero este recae directamente sobre el consumidor final (Jácome, 2021).

Reyes y Segovia (2021) indican que, durante el año de la pandemia, la economía de Ecuador experimentó un impacto negativo considerable por la suspensión de muchas actividades productivas, lo que se evidenció en la reducción de la producción nacional. Este descenso en el Producto Interno Bruto (PIB) fue resultado de diversas industrias que se vieron afectadas por las medidas económicas, de bioseguridad y de salud implementadas durante este período.

Sin embargo, debido a los impactos de la pandemia, el sector turístico ha sido uno de los más afectados, puesto que fue uno de los primeros en cerrarse por las medidas restrictivas y ha sido de los últimos en considerarse para su reactivación (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020). La adopción de medidas para controlar la propagación del virus, como restricciones de movilidad, cierre de negocios y limitaciones en actividades comerciales, tuvo un efecto significativo en múltiples sectores económicos. En el caso del sector turístico, se vio duramente golpeado debido a la disminución de viajes y la cancelación de eventos y actividades turísticas (Ríos et al., 2022). Como resultado, la situación se vio seriamente afectada, ya que no fue posible recurrir al teletrabajo, lo que condujo a una paralización considerable. La falta de ingresos fue una consecuencia directa, lo cual es especialmente preocupante dado el potencial turístico de Ecuador, que se basa tanto en el turismo interno como en el turismo receptivo, gracias a la riqueza y diversidad de su oferta turística.

En esta investigación, se explora en detalle la recaudación del Impuesto a la Renta en las actividades turísticas del Ecuador, para su efecto se han planteado las siguientes preguntas: ¿Cuál ha sido el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta del turismo, dentro de los últimos 5 años?, ¿Qué clasificación dentro del sector turismo es la que más aporta en la recaudación en el último año?, ¿Qué provincia es la que más aporta a la recaudación del Impuesto a la Renta?, ¿Qué cantón es el que ha aportado más a la recaudación del Impuesto a la Renta?

Metodología

El presente estudio tiene un enfoque mixto, el cual combina métodos cuantitativos y cualitativos, para obtener una visión completa y enriquecedora de la situación. Para llevar a cabo el análisis del Impuesto a la Renta en el Ecuador, se utilizarán datos históricos provenientes de fuentes oficiales, específicamente del Servicio de Rentas Internas (SRI). Estos datos fueron analizados en relación a diferentes categorías que pertenecen al sector turístico. Para el análisis del crecimiento del impuesto a la renta se lo realizó a través del cálculo de la variación anual durante el período 2018 al 2022.

El desglose de las actividades económicas dentro del sector turístico se basó en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2016). Esta clasificación permite identificar y analizar los subsectores específicos relacionados con el sector turístico, de acuerdo a la descripción proporcionada por el Ministerio de Turismo (2022).



Los subsectores que serán considerados para el análisis son el alojamiento¹, alimentos y bebidas², y operación turística³. A través del análisis de los datos cuantitativos relacionados con estas categorías y subsectores específicos, complementado con el análisis deductivo, basado en la fundamentación teórica existente, para establecer y explorar las relaciones teóricas y empíricas relevantes al tema de investigación, se busca obtener una comprensión más detallada de la contribución de la actividad turística al Impuesto a la Renta en el Ecuador.

Resultados

En el año 2019, se presenta un crecimiento del 17%, en la recaudación del impuesto a la renta por parte del sector turístico, este incremento reflejó el dinamismo de la industria turística en ese período. Sin embargo, el panorama cambió con la llegada de la pandemia. La paralización de las actividades económicas debido a las restricciones y medidas de confinamiento tuvo un impacto significativo en el sector turístico. Durante la cuarentena y los periodos de cierre, las empresas turísticas se vieron obligadas a suspender sus operaciones y, como resultado, no generaron ingresos. Esto se tradujo en una marcada disminución en la recaudación del impuesto a la renta para el año 2020.

No obstante, en los últimos años, se implementan estrategias y medidas fiscales para reactivar el sector, por lo que se ha observado una recuperación lenta pero gradual. A medida que las restricciones se flexibilizan y se reanudan las actividades turísticas, las empresas del sector comienzan a generar ingresos nuevamente. Esto se refleja en un aumento progresivo en la recaudación del impuesto a la renta procedente de estas actividades.

Durante el año de pandemia, según el Ministerio del Turismo (2022a) se contaba con 24.257 establecimientos registrados, pero para el año siguiente 2021 esta cifra descendió a 19.488

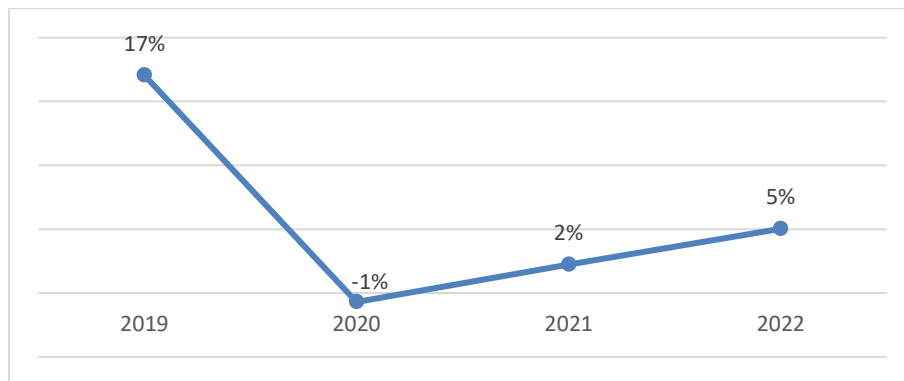
¹ Las actividades de alojamiento con el código I55 y pertenece a las Actividades de alojamiento y de servicio de comidas con el código I.

² El servicio de alimento y bebida tiene el código I56, como parte de las Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.

³ Operación turística se lo relaciona con la división de Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas que se encuentran con el código N79, dentro de la sección Actividades de servicios administrativos y de apoyo con la denominación N.

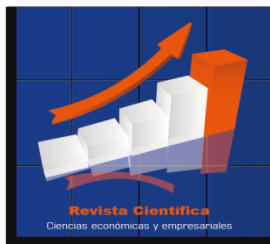
establecimientos de los cuales casi en su totalidad (99,5%) corresponden a micro y pequeñas empresas. Muchas empresas turísticas cerraron por las pérdidas que experimentaron y porque el panorama aún no era muy alentador para la apertura de viajes. Estos establecimientos fueron beneficiados por la política tributaria y estuvieron exentos del pago del impuesto a la renta para el año fiscal 2020, en relación a la reforma transitoria Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019).

Figura 1. Variación anual de la recaudación del Impuesto a la Renta, sector Turismo. Período 2019-2022



Nota. Tomado de las estadísticas multidimensionales del Servicio de Rentas Internas (2023c).

Según la clasificación del CIU, se consideran como actividades dentro del sector turístico a los servicios de alimento y bebida, actividades de alojamiento y operaciones turísticas que en proporción se distribuyen de manera casi equitativa en el sector. Estas actividades son parte de la cadena productiva que genera el turismo. Se observa que la principal clasificación son las operaciones turísticas con un 37%, que comprende las actividades de agencias de viajes y operadores turísticos, prestación de servicios de reservas relacionados con los viajes, servicios de intercambio, venta de boletos, servicios de asistencia y promoción turística. Seguida por el subsector Servicio de alimento y bebida con un 32%, en el que se encuentran las actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas, suministro de comidas y servicio de bebidas. Finalmente, las Actividades de alojamiento constituyen un 31% y concentra las actividades de alojamiento para estancias cortas, actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y



parques de caravanas, y otras actividades de alojamiento en las que se engloban a los hoteles, hostales, resorts y demás establecimientos que brindan servicios de hospedaje a los turistas.

Figura 2. Porcentaje de aportación a la recaudación del Impuesto a la Renta, sector Turismo según clasificación. Año 2022.

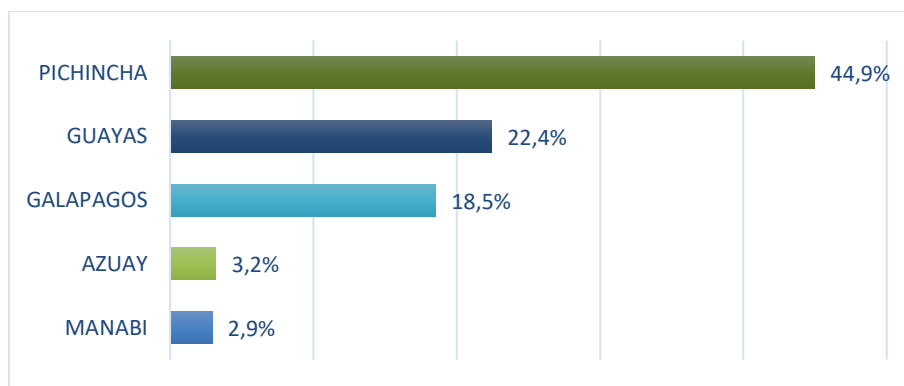


Nota. Tomado de las estadísticas multidimensionales del Servicio de Rentas Internas (2023c).

En general, las provincias que más contribuyen al impuesto a la renta son Pichincha y Guayas, estas provincias tienen una fuerte actividad económica y concentran una gran cantidad de empresas y negocios turísticos, lo que se refleja en su mayor aporte a los ingresos tributarios. Resulta interesante destacar el caso de Galápagos, a pesar de ser una provincia con una población reducida en comparación con Pichincha y Guayas, recauda un gran porcentaje de impuestos de este tipo. Galápagos, gracias a su reconocimiento internacional como un destino turístico único y su rica biodiversidad, recibe un gran flujo de visitantes de todas partes del mundo. Este auge turístico genera una importante actividad económica en la provincia, impulsando así el crecimiento de empresas y emprendimientos relacionados con el sector turístico. Durante el mes de marzo del año 2023, arribaron 32.509 turistas a distintos lugares de esta provincia, de los cuales el 51% fueron extranjeros y el 49% nacionales (Ministerio de Turismo, 2023). Como resultado, Galápagos se encuentra entre las provincias que pagan más impuesto a la renta, donde el turismo masivo y las actividades relacionadas, como los hoteles, restaurantes, operadores turísticos y servicios

complementarios, contribuyen de manera significativa al ingreso provincial y, por ende, al impuesto a la renta. Este fenómeno demuestra cómo el impacto económico del turismo puede influir en la recaudación de impuestos, y cómo incluso las provincias con una población pequeña pueden hacer una contribución significativa al erario público debido a su relevancia en el sector turístico.

Figura 3. *Porcentaje de aportación a la recaudación del Impuesto a la Renta, sector Turismo por provincia. Año 2022.*



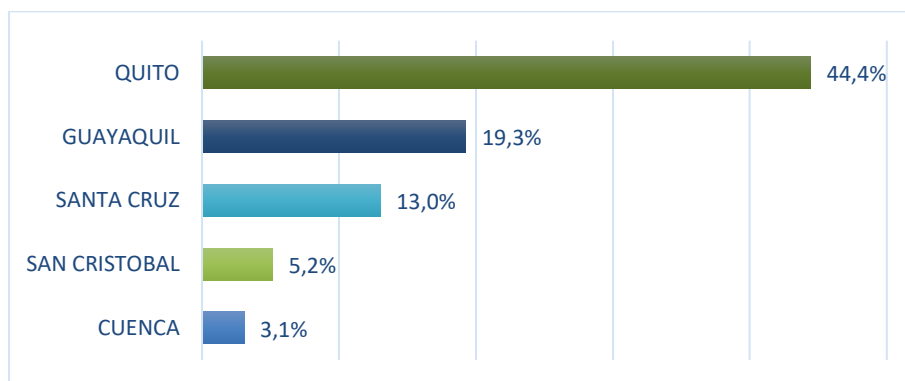
Nota. Tomado de las estadísticas multidimensionales del Servicio de Rentas Internas (2023c).

Según datos del año 2022, Quito contribuye con un notable 44,4% del total del sector turístico en país. La capital del Ecuador se destaca como uno de los principales motores del sector turístico. Con su historia, impresionante arquitectura colonial, encanto cultural y ubicación estratégica en la mitad del mundo, Quito aporta significativamente al crecimiento de la industria turística incluso mucho más que los cantones de la provincia de Galápagos.

En segundo lugar, Guayaquil se posiciona como otro cantón destacado en su contribución al sector turístico, aportando un 19,3% del total. Con su desarrollo urbano, esta ciudad atrae a los visitantes con sus encantos costeros, una amplia oferta cultural y una gran variedad de opciones de entretenimiento. Guayaquil se ha convertido en un importante centro económico y de negocios, siendo reconocido como un punto estratégico para el comercio y la inversión en la región, lo que contribuye a su crecimiento turístico.

Otros destinos destacados en el panorama turístico ecuatoriano son Santa Cruz (13%) y San Cristóbal (5.2%), que forman parte de las Islas Galápagos. Estas islas son reconocidas por sus ecosistemas únicos y diversos, así como por albergar una increíble variedad de especies endémicas que no se encuentran en ningún otro lugar del mundo. En particular, Santa Cruz se ha posicionado como un lugar de gran atractivo a nivel mundial, atrayendo a numerosos visitantes extranjeros ansiosos por explorar su belleza natural y tener la oportunidad de presenciar de cerca a las icónicas tortugas gigantes de Galápagos y otras fascinantes especies autóctonas.

Figura 4. Porcentaje de aportación a la recaudación del Impuesto a la Renta, sector Turismo por ciudad. Año 2022.

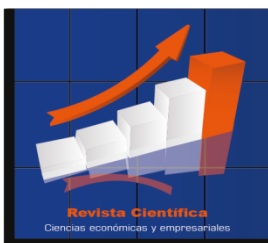


Nota. Tomado de las estadísticas multidimensionales del Servicio de Rentas Internas (2023c).

Conclusiones

En el año 2019, el sector turístico experimentó un aumento en la recaudación del impuesto a la renta, pero la pandemia en 2020 provocó una disminución significativa. Se implementaron medidas gubernamentales para reactivar el sector por lo que se observa una lenta recuperación, que puede deberse también a otros factores como por ejemplo el aumento de la delincuencia en todo el Ecuador. A su vez, la cantidad de establecimientos turísticos registrados en el Ministerio de Turismo disminuyó para el 2021, muchas micro y pequeñas empresas cerraron sus operaciones. Las actividades que son parte de la cadena productiva del turismo son los servicios de alimento y bebida, actividades de alojamiento y operaciones turísticas que se benefician de manera proporcional, por ello sus pagos al impuesto a la renta en proporción son muy similares.

Las provincias de Pichincha, Guayas y Galápagos son las que más contribuyen al impuesto a la renta en Ecuador, gracias a su fuerte actividad económica y concentración de empresas y negocios turísticos que atraen a turistas nacionales y extranjeros. Estas provincias, que incluyen la capital Quito con la mayor recaudación, la ciudad portuaria de Guayaquil en segundo lugar y las famosas Islas Galápagos, especialmente Santa Cruz y San Cristóbal, son importantes motores económicos que cuentan con atractivos turísticos destacados, lo que les otorga una relevancia significativa en el sector turístico y contribuye a su papel en la generación de ingresos y el pago de impuestos.



Referencias

- Banco Central del Ecuador [BCE] (2021). Estadísticas macroeconómicas presentación coyuntural. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/EstMacro052021.pdf>
- Benavides, G. F. (2019). Cadenas de valor y tendencias en innovación en actividades turísticas. Cuadernos Latinoamericanos de Administración, 15(29). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409661113009>
- Camino-Mogro, S., y Brito-Gaona, L. F. (2021). Ciclicidad de la política fiscal en Ecuador. Revista de análisis económico, 36(1), 49-84. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-88702021000100049>.
- Código Tributario (2018). Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de junio 2005. Art. 5, Art. 6. (Ecuador) <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/C%20C3%93DIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2020). El turismo será uno de los sectores económicos más afectados en América Latina y el Caribe a causa del COVID-19. <https://www.cepal.org/es/noticias/turismo-sera-sectores-economicos-mas-afectados-america-latina-caribe-causa-covid-19>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Art. 300. Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20 de octubre 2008. (Ecuador) https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Jácome, W. E. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 –2020. Revista Qualitas, 22(22), 028 -045. <https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. El trimestre económico, 88(352), 1215-1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- Ley de Régimen Tributario Interno [LRTI] (2019). Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004. Art. 1, Art. 2. (Ecuador). https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/14376e67-9c72-4cf1-96b8-ebed61568ff7/LEY_DE_R%20GIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_LRTI.pdf

- Ley de Turismo (2014). Registro Oficial Suplemento 733 de 27 de diciembre de 2002. (Ecuador).
<https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/03/LEY-DE-TURISMO.pdf>
- Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019). Registro Oficial Suplemento 111 de 31 de diciembre de 2019. (Ecuador).
https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf
- Ministerio del Turismo [MINTUR] (2022a). Catastro de Servicios Turísticos.
<https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras/2018-09-18-21-11-17/establecimientos-registrados>
- Ministerio del Turismo [MINTUR] (2022b). Ecuador destino de inversiones 2022.
<https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/04/Ecuador-Destino-de-Inversiones.pdf>
- Ministerio de Turismo [MINTUR] (2023). Galápagos alcanzó cifras récord en la llegada de viajeros. <https://www.turismo.gob.ec/galapagos-alcanzo-cifras-record-en-la-llegada-de-viajeros/>
- Mogrovejo-Andrade, J. M., Herrera-Martínez, S. V., Maldonado-Niño, L. G., y García-Torres, N. E. (2019). El turismo como contribución al crecimiento del PIB, para el desarrollo de la economía del país. *Clío América*, 13(25), 298-307. doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.3414>
- Organización Mundial del Turismo (9 de marzo de 2023). El potencial del turismo se pone de manifiesto en la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. [Comunicado de prensa]. <https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2023-03/230309-unwto-at-least-development-countries-in-doha-es.pdf?VersionId=F6016mtEJ8XFWqs9Jnaqm.9a4yLxpA38>
- Pimentel, T. D. (2022). Tourism as Geopolitical Strategy: The institutional trajectory of tourism public policies in Ecuador. *Sovremennye problemy servisa i turizma [Service and Tourism: Current Challenges]*, 16(1), 42–63. doi: 10.24412/1995-0411-2022-1-42-63
- Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno [LRTI] (2020). Registro Oficial Suplemento 209 de 08 de junio de 2010. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/4144b625-0c8d-467e-a99d->



c1a1daa3ad6b/REGLAMENTO_APLICACION_DE_LA_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf

- Reyes, M. L., y Segovia, M. J. (2021). Impacto de la recaudación de impuestos y el PIB del Ecuador en el contexto de la pandemia COVID -19 en la industria de alojamiento y servicios de comida. Un análisis coyuntural en el período 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 13203-13230. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1317
- Ríos, N., Nieto, A., y Cárdenas, G. (2022). Los efectos de la COVID-19 en el sector turístico de las Comunidades Autónomas españolas. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (94). <https://doi.org/10.21138/bage.3279>
- Segura. C. S., y Segura, E. A. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador. *Empresarial*, 11(44), 33-39. <https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109>.
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2022). Declaración del Impuesto a la Renta 2022. <https://www.sri.gob.ec/declaracion-impuesto-a-la-renta-2022>.
- Servicio de Rentas Internas (2023a). Estadísticas Generales de Recaudación. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2023b). Impuesto a la renta. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFcu%C3%A1-es>
- Servicio de Rentas Internas [SRI] (2023c). Estadísticas. <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria [SEPS] (2016). Tabla de actividades económicas. <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/TABLA-19-ACT-ECO-RECEP-DE-LA-OP-26-10-2016c.xlsx>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria [SEPS] (2023). Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIU Rev. 4.0. <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/TABLA-19-ACT-ECO-RECEP-DE-LA-OP-26-10-2016c.xlsx>